



Agustín, defensor de Ticonio

Augustine, defender of Ticonius

Resumen

La figura de Ticonio ha suscitado no pocas perplejidades en el contexto de los estudios de hermenéutica bíblica y eclesiología. En este contexto, la relación de Agustín con Ticonio no es diferente, pues no es clara la naturaleza de su vínculo, ni las razones por las cuales el primero no sólo se sirvió de las propuestas del segundo, sino que llevó a cabo su defensa ante sus correligionarios. De este modo, el presente texto propone avanzar en una hipótesis acerca del lugar de la obra de Ticonio en el pensamiento de Agustín, así como constatar el carácter conciliador, sintetizador y crítico del Obispo de Hipona, especialmente en el contexto de la polémica con los miembros del partido de Donato.

Palabras clave

Agustín, Ticonio, Donatismo, hermenéutica, Sagradas Escrituras.

Abstract

The figure of Tyconius has created many perplexities in the context of the biblical hermeneutics and ecclesiology studies. In this context, Augustine's relationship with Tyconius is not different, since the nature of their relationship is not clear, neither the reasons why Augustin uses Tyconius' work nor why he carried out his defense against his co-religionists. In this way, the present article proposes to advance in a hypothesis about the place of the work of donates thinker in the thought of Augustine, as well as to verify the conciliatory, synthesizing and critical character of the Bishop of Hippo, especially in the context of the controversy with the members of Donato's party.

Keywords

Augustine, Tyconius, Donatism, Hermeneutics, Holy Scripture.

Recepción de artículo: 17-10-2019

Aceptación del artículo: 19-1-2020



ALFONSO FLÓREZ FLÓREZ

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Doctor en Filosofía y Profesor Titular, Facultad de Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá).

ORCID  



DIANA MARCELA SÁNCHEZ BARBOSA

Colegio Nueva Granada, Colombia.

Master in Arts of Education, University of Alabama; Magister en Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá). Profesora de Filosofía e Investigación en el Colegio Nueva Granada.

ORCID  



BIVIANA UNGER PARRA

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Doctora en Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá). Docente de Filosofía e Historia.

ORCID  

En diálogo permanente con la tradición y sus contemporáneos, el pensamiento de Agustín se presenta como una síntesis magistral de los problemas teóricos de la Antigüedad tardía cristiana, dentro de los cuales se destaca la interpretación de la Escritura, la cual trasciende el ámbito hermenéutico para convertirse en un recurso que le permitirá a Agustín hacer frente a las circunstancias sociales, políticas y eclesiológicas de su tiempo, entre ellas, el debate con el donatismo.

El origen del cisma donatista tiene lugar durante las últimas persecuciones de Diocleciano. En aquel momento, algunos obispos del norte de África se vieron obligados a entregar las Sagradas Escrituras ante la amenaza de las autoridades; otros prefirieron perder la vida antes que renunciar a los Textos Sagrados. Siguiendo al Apóstol Pablo, aquellos que se habían resistido a entregar las Escrituras afirmaban que “no solamente quienes realizan estas cosas, sino también quienes consienten con los realizadores”¹ pueden considerarse como traidores, al haber incurrido en apostasía, por lo que deben ser excluidos de la Iglesia ya que no asumieron una postura lo suficientemente determinada en la defensa de la fe. Pero esos defensores a ultranza fueron más allá, afirmaron que los sacramentos impartidos por “los traidores” (traidores) carecían de toda validez y defendieron la necesidad de un nuevo bautismo para quienes quisieran formar parte de la comunidad. Los promotores de estas ideas se consideraban a sí mismos como un grupo de elegidos cuya tarea principal era conservar la identidad de la auténtica fe y la Iglesia verdadera, para lo cual eliminarían todo contacto con los impuros, se consolidarían como una alternativa a la sociedad y serían guiados por un obispo poseedor de la santidad y la ley divina.

La comunidad africana se encontraba, entonces, ante dos Iglesias “unidas en la aceptación de las Escrituras, del Símbolo, de los Sacramentos; pero profundamente divididas sobre importantes cuestiones sacramentales y eclesiológicas”². En el año 311, la ordenación de Ceciliano, obispo católico de Cartago, constituyó un nuevo golpe para las relaciones entre los dos grupos. Este nombramiento fue declarado inválido por un conjunto de obispos nómadas, pues había sido hecho por uno de los denominados traidores, lo que condujo al nombramiento de un nuevo obispo puro, Mayorino, a quien sucedió Donato el Grande, de quien este movimiento toma su nombre. De estas posiciones enfrentadas se derivó un cisma que comprendió ya no sólo a la Iglesia y, de manera particular, a los obispos, sino que abarcó también a los laicos y a las comunidades en general. Ante la compleja situación, que ya estaba tomando tintes violentos, en el año 314 el emperador Constantino citó a las dos partes en el Concilio de Arlés. Los católicos resultaron victoriosos, mientras que los donatistas, acusados de haber perseguido a sus adversarios y de falso testimonio, fueron hallados culpables y condenados, en la mayoría de los casos, a entregar sus lugares de reunión, sus bienes y, también, al exilio. Sin embargo, aunque debilitada, la presencia de los partidarios de Donato continuó en África, en medio de una tensa calma, hasta la llegada de Juliano el Apóstata (361), que restauró el donatismo, devolvió las basílicas despojadas y les permitió a los obispos exiliados volver a sus comunidades. En este contexto, y luego de la muerte de Donato (355), Parmeniano se convirtió en el

primer líder del partido que no provenía de África, bajo cuya guía el donatismo iba a alcanzar uno de sus momentos de mayor esplendor. Los hechos violentos protagonizados por unos y otros hicieron que el poder civil interviniera, de modo que, dependiendo del monarca de turno, uno u otro grupo gozó de respaldo en algún momento. La situación merecía toda la atención, pues no sólo estaba en juego la composición interna de la Iglesia africana, sino el modo en que esta se relacionaba con el resto de la sociedad, lo que implicaba, entre otras cosas, el reconocimiento imperial. Así, durante casi un siglo, la Iglesia africana se encontró dividida hasta llegar al punto de que cada pequeña comunidad contaba con dos obispos, dos cleros y, dos basílicas, y, al final, dos grupos de cristianos, los donatistas y los católicos.

En dicho panorama, se presenta la figura del teólogo donatista Ticonio, cuyo trabajo puede situarse entre las décadas de 380 y 390 –sin que sea posible situarlo con mayor precisión–, que va a ofrecer en el conjunto de su obra un original compendio de hermenéutica bíblica y de eclesiología, que marcará profundamente la reflexión de sus contemporáneos sobre estas cuestiones.

El nombre de Ticonio resultaría prácticamente desconocido de no ser por las referencias, tanto al hombre como a su obra, que encontramos en pensadores como Agustín, Isidoro, Beda o Beato de Liébana para los que la importancia del teólogo donatista es indiscutible y al cual no dudamos en describir como hombre de aguda inteligencia y erudito en las Sagradas Escrituras.

Sobre la obra del teólogo donatista sabemos que fue amplia, pese a que no conservamos nada completo. Sus dos primeras obras llevan por título *De bello intestino* y *Expositiones diuersarum causarum*. De acuerdo con Genadio de Marsella se ocupaban de la exposición y defensa de los postulados del donatismo y ratificaban la pertenencia de su autor al partido de Donato³. La tercera obra de Ticonio de la que tenemos noticia es el *Commentarius in Apocalypsim*. Esta obra, la más usada por los exegetas del libro bíblico hasta finales del siglo VIII, ha llegado a nosotros gracias a los importantes trabajos de recuperación sobre fuentes complementarias, entre ellas el Comentario al Apocalipsis de Beato de Liébana⁴ que se nos presenta como “el más amplio y fiel transmisor del texto perdido del comentario que Ticonio hizo al Apocalipsis”⁵.

Finalmente, tenemos el *Liber Regularum*. No es posible establecer con certeza su fecha de su composición; sin embargo, un importante número de especialistas, entre ellos, Simonetti⁶, coinciden en afirmar que es posterior al *Commentarius in Apocalypsim*. Gracias a Agustín y a la presentación que hace de la obra en el *De Doctrina Christiana* el *Liber Regularum* es considerado un manual de exégesis que ofrece un conjunto de claves que, al ser aplicadas, permiten iluminar los pasajes oscuros de la Sagrada Escritura. En este sentido es esencial señalar que las reglas no tienen un carácter metodológico, sino que buscan “poner al descubierto siete principios fundamentales del actuar del Espíritu, reflejados en la Escritura y de los que no puede prescindir quien quiera comprenderla (...) son siete principios que rigen el actuar de Dios en

1. Rm 1, 32

2. Trapé 2002, pp. 145

3. Cfr. Ayán Calvo, p. 25.

4. Ver: Beato de Liébana, p. 7 ss.

5. Ibidem, p. 31.

6. Simonetti 1994.

la historia de la salvación y de esos principios se derivan consecuencias y planteamientos hermenéuticos mediante los cuales Ticonio quiere salir al paso de las oscuridades presentes en la Sagrada Escritura”⁷.

Consciente de la envergadura y valor de la obra de Ticonio, Agustín no sólo ofrece un juicio elogioso sobre el autor, sino que presenta textualmente el inicio de *Liber Regularum* así como un resumen de las claves de interpretación de la Escritura de Ticonio en el *De Doctrina Christiana*, obra en la que el obispo de Hipona ofrece las reglas exegéticas para la recta comprensión del texto sagrado y la formación del clero, en lo que llegará a ser uno de sus libros más influyentes en la constitución del pensamiento medieval y occidental en general. Por razones que se desconocen, esta obra fue redactada en dos momentos diferentes, distantes treinta años entre sí, en el 396 y en el 426. En el momento de su interrupción, Agustín había compuesto el libro 1, el libro 2 y el libro 3, hasta el párrafo 34; cuando la retoma, concluye el libro 3 y añade el libro 4.

Dentro de este orden de composición del *De Doctrina Christiana*, hay que hacer notar que la presentación de las reglas de Ticonio se encuentra al final del libro 3, entre los párrafos 41 y 61, es decir, no inmediatamente en el punto de la interrupción. Ahora bien, en el momento de la escritura de este pasaje, en el año 426, la controversia donatista ya se había zanjado en gran parte, por lo que cabe argumentar que tanto la interrupción de la obra como su reanudación parecen vinculadas de un modo estrecho a la existencia de dicha disputa en el año 396 y a su ausencia en el 426. Esta es la línea interpretativa inaugurada por Hill, que ha hecho carrera en los estudios sobre la relación entre el *De Doctrina Christiana* de Agustín y el *Liber Regularum* de Ticonio. Sin embargo, como se verá, la situación dista de ser tan sencilla. En efecto, algunos autores consideran que la suspensión de la obra se debió a la vacilación en el uso de las reglas de Ticonio por parte de Agustín.

Según Simonetti⁸, para el obispo de Hipona era esencial incluir los aportes del donatista en su obra, ya que ambos autores compartían el mismo interés exegético y querían ofrecer una metodología que permitiera elaborar una correcta interpretación de la Escritura. Sin embargo, debido a la polémica que podría generarse por la fuerte controversia con los donatistas, Agustín habría preferido no hacerlo, por cuanto esperó treinta años y, en el momento de retomar la composición, lo hizo con la inclusión de las reglas. Para apoyar esta propuesta, se recurre a la *Epistula* 41 del año 396, en la que Agustín le pide a Aurelio, obispo de Cartago y primado de África, su opinión acerca del libro del donatista. Desconocemos si hubo una respuesta, pero la carta es un importante testimonio de la impresión que el *Liber Regularum* había causado en el recién ordenado obispo de Hipona:

Te rogamos, por quien te dio tales dones y por ti con esa bendición los derrama sobre el pueblo a cuyo servicio vives, que ordenes enviarnos, escritos y corregidos, todos los sermones de los presbíteros que gustares. No hemos olvidado lo que mandaste. Todavía espero conocer tu opinión acerca de las siete reglas o claves de Ticonio, como te lo he escrito repetidamente.⁹

Podemos afirmar, en consonancia con la tesis de Simonetti, que la insistencia de Agustín –“como te lo he escrito repetidamente”, *sicut saepe iam scripsi*– en querer conocer la opinión de Aurelio acerca de las reglas del donatista refleja una clara toma de posición en relación con la utilidad que la obra de Ticonio representa para el problema de la comprensión de la Escritura. No obstante, y como se verá, parece apresurado asumir que Agustín hubiera interrumpido la obra al no recibir la autorización de su superior y por haber considerado poco oportuno servirse de Ticonio en plena controversia donatista.

Por otra parte, Kannengiesser¹⁰, aunque también pone el acento en la interrupción como ruptura, se centra en la dificultad que, según él, comportó para Agustín el estudio y la aplicación de las reglas de Ticonio. Para apoyar esta idea recurre a la carta ya citada, en la que Agustín le pide con insistencia a Aurelio que se pronuncie acerca del libro del donatista –lo que, por cierto, constituye una muestra de los varios sentidos en que puede interpretarse esta epístola–. Según Kannengiesser¹¹, la oración “no hemos olvidado lo que mandaste” está conectada con el resto de la frase, razón por la cual debe asumirse que Aurelio entregó a Agustín el libro de Ticonio para que lo ayudara en la lectura del mismo. Sin embargo, esto no significa que Agustín hubiera interrumpido la redacción del *De Doctrina Christiana* por no haber recibido la opinión de Aurelio acerca del libro que, al parecer, este último le había entregado. El comentarista sostiene que la interrupción, por el contrario, obedeció a razones hermenéuticas, pues

cuando Agustín quiso explicar algunas de las expresiones figuradas en el capítulo 25 del libro tercero, ya no estaba satisfecho con sus propias distinciones. La necesidad de comprometerse en una discusión directa con las categorías de Ticonio, que se centra precisamente en las locuciones figuradas, se volvió imperativa, pero aún no estaba preparado para eso.¹²

Según esto, Agustín no esperaba la aprobación de Aurelio para incluir los aportes del donatista en su obra, sino una opinión que complementara su comprensión de los mismos, pues la postura de Ticonio, según la cual las reglas ofrecidas por él deben entenderse como principios intrínsecos a la Escritura¹³, suscitaba no pocas perplejidades para el proyecto trazado. ¿Puede, entonces, afirmarse que fue la dificultad de la comprensión del carácter de las reglas lo que llevó a Agustín a interrumpir la composición de la obra? Algunos estudiosos consideran

7. Ayán Calvo 2009, p. 39.

8. *Ibidem*. p. 138.

9. Agustín, *Epistula* 41.

10. Kannengiesser 1995.

11. *Ibidem*, pp. 9.

12. *Ibidem*, pp. 8.

13. Tanto Bright como Kannengiesser afirman que para Ticonio las reglas no deben entenderse como herramientas creadas por él para facilitar la comprensión de la Biblia; se trata, en cambio de “principios literarios que gobiernan la formación del texto de la Escritura” (Bright, 1988, pp. 186) y que, en cuanto tales, dependen del Espíritu Santo. Siguiendo la terminología ticoniana, Ayán Calvo las define como “algo con lo que el Espíritu selló la Ley; son sellos del Espíritu mediante los cuales protege el camino de la luz” (Ayán Calvo, 2009, pp. 37).

que sí, afirmando que, durante los años de la interrupción, Agustín no abandonó el libro de Ticonio y que, al no lograr conciliar su objetivo con la propuesta del donatista, optó por ofrecer una interpretación de las reglas que llevaría a una incomprensión histórica de las mismas¹⁴. En este punto, vale la pena detenerse en la introducción que Agustín hace de las reglas antes de entrar a exponerlas:

un tal Ticonio que escribió de manera irrefutable contra los donatistas a pesar de ser él mismo donatista, compuso un libro al que llamó De las reglas, porque en él expuso siete reglas con las cuales, a manera de llaves, se pueden abrir los misterios de las Escrituras divinas¹⁵.

En contra de la lectura agustiniana de las reglas, Ayán Calvo¹⁶ sostiene que "Ticonio afirma explícitamente que pueden provocar confusión o incluso que son un obstáculo para la comprensión y que son un modo divino de proceder para hacer la verdad más grata o atractiva a quienes la buscan"¹⁷. En consonancia con esta postura, Ayres¹⁸ considera que el carácter místico de las reglas de Ticonio consiste en que ellas actúan para esconder la verdad a aquellos que no creen y que sólo revelan el verdadero mensaje del texto a quienes son inspirados por Dios:

se supone que las reglas son una parte inherente al texto, un conocimiento secreto siempre presente, que se revela al verdadero exegeta. La interpretación es el resultado de la inspiración de la gracia y, en casos discutibles, Ticonio insiste en que las reglas están todavía presentes, pero que se necesita una inspiración adicional para comprenderlas exactamente.¹⁹

En este punto, vale la pena tener presente el estudio de Camastra²⁰ para quien el Liber Regularum debe entenderse como una obra en la que se presentan algunos principios eclesiológicos que pueden ayudar en la comprensión de la Escritura, razón por la cual no se puede escindir la hermenéutica ticoniana de su eclesiología. En lo que concierne al *mysterium* se afirma que "el Espíritu Santo quiso velar el verdadero sentido de las Escrituras escondiendo, por ejemplo, el género en la especie".²¹

Teniendo en cuenta lo dicho hasta el momento, podría considerarse que el estudio de Ticonio y la impresión que su obra causó en Agustín fueron causa suficiente para la suspensión temporal del De Doctrina Christiana. Esta hipótesis, a saber, que no hay una concordancia entre la comprensión de la regla exegética entre Agustín y Ticonio, parece más fuerte que aquella según la cual Agustín interrumpió la obra al no recibir la opinión que en reiteradas ocasiones había pedido a Aurelio. Si bien, a partir de lo visto, puede sostenerse con seguridad que la opinión de Aurelio, primado de África, era fundamental para

Agustín, la idea según la cual la obra quedó suspendida al no haber recibido Agustín el placet de Aurelio, pierde su fuerza cuando se tiene en cuenta que Agustín emprende la defensa de Ticonio en el Contra Epistulam Parmeniani escrita en el año 400, esto es, en plena controversia donatista y sólo tres años después del abandono de la composición del De Doctrina Christiana. Esto significa, en suma, que Agustín sí se ocupó en términos positivos de Ticonio en estos mismos años de plena pugna con los donatistas, por lo que no es plausible explicar la interrupción del De Doctrina Christiana por una presunta actitud de prudencia de Agustín ante el silencio del primado Aurelio.

La actitud del obispo, que interrumpe la redacción de las *Retractationes* para culminar el propósito que se había trazado treinta años atrás, muestra que su juicio sobre Ticonio no ha cambiado con el paso de los años. Fiel a su modo de proceder, Agustín toma de Ticonio aquello que considera útil, apropiándose de su propuesta y reinterpretándola a la luz de las necesidades de la obra, por ello no utiliza en todas las ocasiones los mismos ejemplos ofrecidos por el donatista para ilustrar cada una de las reglas y cuando sí recurre a un mismo ejemplo, se centra en él con el fin de reforzar su propia interpretación de las reglas. Esto resulta notable y nos lleva a pensar que Agustín no toma las reglas en el mismo sentido que Ticonio, pues debe tenerse en cuenta que el contexto hermenéutico de los libros anteriores es fundamentalmente alegórico, mientras que en el Liber Regularum parece encontrarse una primacía de la exégesis tipológica que Agustín reinterpreta manteniéndose fiel a su proyecto hermenéutico inicial.

Agustín conoce bien la obra de Ticonio, no sólo el Liber Regularum, sino también su *Commentarius in Apocalypsim*, que será determinante para la redacción de la De Civitate Dei. Así mismo conoció la situación del teólogo donatista en lo que respecta a la relación con sus correligionarios, esto se dio especialmente por vía de la ya mencionada Epistula ad Tyconium de Parmeniano, que llegó a manos de Agustín hacia el año 400 y que mereció una extensa réplica al obispo donatista. En esta obra, compuesta en tres libros, Agustín examina algunos de los errores en los que incurre el donatismo en la interpretación de ciertos pasajes de la Sagrada Escritura y refuta con ello algunas de sus posiciones fundamentales. Así mismo, esclarece ciertas confusiones que se habían generado entre la comunidad católica y, no menos importante, ofrece una defensa de Ticonio, al usar sus reglas y las notas fundamentales de su exégesis en contra del grupo cismático.

Cabe anotar que en la réplica de Agustín a Parmeniano, la apropiación de las reglas –en especial de la primera, en la que se hace énfasis en la figura de Cristo como cabeza de la Iglesia– constituye uno de los recursos preferidos por el obispo de Hipona para refutar a los donatistas, que no sólo establecen una suerte de jerarquía entre la comunidad, sino

14. Pollmann se opone tanto a Kannengiesser como a Bright, afirmando que "no se puede sostener que la recepción agustiniana de Ticonio pueda entenderse como una mala interpretación" (pp. 215), pues se trata de una apropiación y de una interpretación que cumple un objetivo muy claro en la obra de Agustín.

15. Agustín, De Doctrina Christiana, III, 30, 42.

16. Calvo 2009.

17. En la regla VI, concerniente a la recapitulación, Ticonio afirma: "entre las reglas con las que el Espíritu selló la Ley para que fuese custodiado el camino de la luz, el sello de la recapitulación custodia algo con tal sutileza que, más que recapitulación, parece una continuación de la narración" (VI.1).

18. Ayres 1995.

19. Ibidem, pp. 17.

20. Camastra 1996, pp. 262.

21. Ibidem, pp. 266.

que fundamentan el quehacer del clero y de los obispos en la tarea de mediación entre Dios y los hombres. Agustín, siguiendo a Ticonio, señala que cuando el Verbo se hizo hombre se convirtió en la cabeza de la Iglesia, cuerpo social al que otros se unieron a través de la fe y el amor. En esta misma línea, Agustín afirma que la promesa hecha por Dios a Abraham es universal y alcanza a todos los que han sido incorporados por Cristo en cumplimiento de la promesa, por lo que no podemos hablar de elegidos o de múltiples Iglesias, sino de una Iglesia universal que alberga en su interior a santos y pecadores, cuya cabeza es la persona de Cristo.

Todo esto indica que Agustín tiene presentes las reglas de Ticonio en un momento diferente al de la composición primera del *De Doctrina Christiana* en 396 y al de su continuación en 426, lo que nos lleva a pensar, entonces, que las reglas se presentan con mayor frecuencia e importancia en el pensamiento y la práctica eclesial de Agustín que lo que la sola lectura del *De Doctrina Christiana* podría hacer pensar.

En este contexto, y para precisar la diferente valoración que Agustín hace de Ticonio frente a los demás donatistas, puede señalarse que mientras que Agustín se refiere a Ticonio como un "hombre agudo e ingenioso y de abundante elocuencia", que logra tratar con fuerza y riqueza los argumentos, apoyándolos con gran cantidad de testimonios, profundos y claros, tomados de la Sagrada Escritura²², de Parmeniano afirmará que es un hombre que escribe con palabras simples, sin aducir pruebas y que espera que se admita todo lo que expresa, así como ya lo hicieron algunos obispos de la región que no sólo lo siguieron, sino que lo imitaron²³. Cabe indicar, en este mismo contexto, y en relación con los principales temas que son objeto de la disputa entre católicos y donatistas, que, aunque a Agustín le parece extraño que Ticonio nunca se hubiera hecho católico, se muestra, sin embargo, afín a algunos de sus postulados y los usa como recurso en su réplica a Parmeniano.

En este mismo orden de ideas, hay que mencionar el buen juicio que le merece a Agustín la concepción que Ticonio tiene de la Iglesia. Para éste, la universalidad es el fundamento de su eclesiología; afirma así que la Iglesia no puede limitarse a las comunidades africanas, ni reducirse a un grupo de elegidos, excluyendo a los pecadores, pues esto llevaría a negar el curso de la promesa divina y a afirmar la existencia de dos comunidades, la de los mártires y santos en contraposición a la de los traidores. Así lo reconoce Agustín:

En efecto, Ticonio, asediado por los testimonios de las sagradas páginas, que le gritan por todas partes, despertó y cayó en la cuenta de que la Iglesia de Dios está difundida por todo el mundo, como hace ya mucho tiempo lo han visto los santos en su corazón y lo han anunciado con sus labios. A la luz de estos hechos se propuso demostrar y mantener, en contra de sus mismos correligionarios, que ningún pecado humano, por cruel y afrentoso que sea, puede poner coto a las promesas de Dios; que ninguna impiedad de entre los miembros de la Iglesia puede ser obstáculo a la fidelidad de Dios sobre la difusión de la Iglesia por todos los confines del orbe, contenida en las promesas de los Padres y que

ha sido ahora puesta en claro.²⁴

En conformidad con esta línea de pensamiento, Agustín presentará en *De Civitate Dei* su concepción de las dos ciudades, en donde el ciudadano está determinado por su amor, lo cual, en el caso de la Ciudad de Dios, será el amor al Creador, mientras que en el caso de la ciudad terrena será el amor a sí mismo, y en donde pertenecer a una u otra comunidad depende, por una parte, de Dios, en la medida en que todos estamos predestinados a ser de una u otra ciudad, y depende, por otra parte, de nosotros mismos, pues "no todos los descendientes de Israel son el verdadero pueblo de Israel. No todos los descendientes de Abraham son verdaderamente sus hijos, sino que Dios le había dicho: Tu descendencia vendrá por medio de Isaac"²⁵. Sin embargo, esto no tiene la misma connotación que la propuesta donatista, pues Agustín no identificará la Ciudad de Dios con la Iglesia, ni la ciudad terrena con los pecadores; por el contrario, afirma que en la historia de la humanidad los ciudadanos de una y otra viven mezclados, sin que se sepa hasta el día del juicio final a qué comunidad pertenecen. A diferencia de los donatistas, que se definen como verdaderos cristianos, afirmando que nadie más lo es, Agustín, igual que Ticonio, se negará a identificar en la historia a quienes forman parte de una u otra ciudad²⁶.

Finalmente, es importante señalar que, a pesar de que muchos han querido ver en Agustín la figura de un pensador de polémicas, su obra, no sólo los escritos antidonatistas, sino la defensa que hace de Ticonio y el recurso a sus reglas, nos permiten afirmar que, lejos de tener un interés por involucrarse sin más en los debates de la época, Agustín busca esclarecer aspectos fundamentales de la fe, la eclesiología y la comprensión del cristianismo que no habían sido bien planteados, ni resueltos. Respecto del *De Doctrina Christiana*, puede decirse, luego de esta indagación, que su interrupción no se debió ni a un exceso de cautela, ni a un olvido, sino que obedeció, más bien, a una pausa necesaria para lograr una mayor comprensión de los aportes de Ticonio junto con su respectiva reelaboración.

22. Cf. Agustín, Ep. Parm. I, 1, 1

23. Ibidem, I, 2, 2

24. Ibidem, II, 2, 3

25. Rm. 9, 6-8

26. Cf. Romero Pose, 1987, p. 555.

- Agustín, Cartas. Traducción de Lope Cilleruelo, O.S.A. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1951.
- --- Réplica a la carta de Parmeniano. Traducción de Miguel Fuertes y Santos Santamarta del Río. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1988.
- --- Resumen del debate con los donatistas. Madrid, Traducción de Miguel Fuertes y Santos Santamarta del Río. Biblioteca de Autores Cristianos, 1988.
- --- Sobre la Doctrina Cristiana. Traducción de Balbino Martín, O.S.A. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1957.
- --- Teaching Christianity (De Doctrina Christiana). The Works of Saint Augustine, Vol. XI. Traducción de Edmund Hill, O.P. Hyde Park, New York, New City Press, 1996.
- Beato de Liébana, Obras completas y complementarias. II Documentos de su entorno histórico y literario. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004.
- Ticonio, Libro de las reglas. Introducción, texto crítico, traducción y notas de Juan José Ayán Calvo. Madrid, Editorial Ciudad Nueva, 2009.
- Secundaria
- Arnold, Duane and Bright Pamela (Ed.), De Doctrina Christiana. A classic of Western culture. London, University of Notre Dame, 1995.
- Brown, Peter, Agustín de Hipona. Traducción de Santiago Tovar y Rosa Tovar. Madrid, Editorial Acento, 2003.
- Camastra, Palma, Il Liber Regularum di Ticonio. Roma, Edizioni Vivere In, 1998.
- Evers, Alexander, "Augustine on the Church (Against the Donatists)". En: Vessey, Mark (Ed.), A companion to Augustine. Blackwell Companions to the Ancient World, 2012.
- Chadwick, Henry, The early Church. New York, Penguin Books, 1993.
- Fitzgerald, Allan (Dir.), Diccionario de San Agustín. San Agustín a través del tiempo. Traducción de: Constantino Ruiz-Garrido. Burgos, Editorial Monte Carmelo, 2001.
- Hoover, Jesse A., The Bishop and the Renegade: Augustine's Perception of Tyconius the Donatist. Baylor University.
- Hoover, Jesse A., The Harvest is the Time of Donatus: Donatism as Apocalyptic Harbinger in Augustine's Polemic. Baylor University.
- Pollmann, Karla, Augustine and the Disciplines. From Cassiciacum to Confessions. New York, Oxford, 2005.
- Romero-Pose, Eugenio, "Ticonio y San Agustín". Salmanticensis 34(1), pg. 5-16, 1987
- Tilley, Maureen, The Bible in Christian North Africa: The Donatist World. Minneapolis, Fortress Press, 1997.
- Trapè, Agostino, San Agustín, el hombre, el pastor, el místico, traducción de Rafael Gallardo, Editorial Porrúa, México, 2002.
- Willis, Geoffrey, G., Saint Augustine and the Donatist Controversy. Eugene, Wipf and Stock Publishers, 2005.